



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 18 AGO 2015

DECRETO EXENTO N°: 8.314

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a la Serena, por asistencia al seminario del incremento previsional , solución a la seguridad social de los trabajadores municipales , desde el día 19 al 21 de Agosto de 2015, al siguiente funcionario municipal:
 - **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ** , Planta , RUT: [REDACTED] , Directivo , Grado 7° E.MS
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **DOS** (02) viáticos con pernoctar y **UN** (01) viatico sin pernoctar, con cargo al ítems 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

DISTRIBUCION:

Archivo , Finanzas (2), Personal (2)



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL